

**RESOLUCIÓN N° E0971**

**SANTIAGO, 21 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 542 de 2020, D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 15 de abril de 2020, se ha suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director, don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, INMOBILIARIA ACTUAL SUCRE S.A., Rut N° 76.855.405-6, representada por don José Velasco Hidalgo, cédula nacional de identidad número 12.834.955-3 y por don Eugenio Gellona Vial, cédula nacional de identidad N° 10.552.813-2, quienes actúan en razón de las facultades otorgadas en Acta de Sesión de Directorio celebrada con fecha 22 de febrero de 2018, reducida a escritura pública Repertorio N° 8.992-2018 de fecha 6 de marzo de 2018, inscrita ante don René Benavente Cash, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.
2. Que, el objeto del Contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados “Inspección Técnica de Obra Gruesa Edificio Sucre”, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de INMOBILIARIA ACTUAL SUCRE S.A.
3. Que, el servicio en cuestión se encuentra actualmente en ejecución, proyectándose que este se mantenga hasta el mes de marzo de 2021, tal como se indica en la cláusula 6° del contrato en cuestión.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el Contrato suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y INMOBILIARIA ACTUAL SUCRE S.A., ambos ya individualizados.
2. Téngase presente que INMOBILIARIA ACTUAL SUCRE S.A. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.210.- (mil doscientas diez Unidades de Fomento), exento de IVA.
3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta el Contrato pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP